

Legislación Nacional

Decreto N° 1160/2003 JUSTICIA MILITAR Dase por nombrado Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército “Buenos Aires”. Bs.As., 1/12/2003 VISTO lo informado por el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que, con motivo de haberse cumplido, el 15 de setiembre de 2003, el período de Ley correspondiente al cargo de Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO “BUENOS AIRES”, fue necesario nombrar por un nuevo período de Ley al Oficial de la Fuerza Ejército que desempeñaba dicho cargo. Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 del Código de Justicia Militar, corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida de que se trata. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por nombrado como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO “BUENOS AIRES”, por un nuevo período de Ley comprendido entre el 16 de setiembre de 2003 y el 15 de setiembre de 2007, al Teniente Coronel de Comunicaciones D. Jacinto Francisco MANSO (M.I. N° 12.205.458), nombrado por Decreto N° 882 del 6 de julio de 2001. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— José J.B Pampuro.